



---

## ACUERDO INDIVIDUAL DE COTUTELA INTERNACIONAL DE TESIS

---

*Elaborado entre*

### *LA UNIVERSIDAD LUMIERE LYON 2*

18 quai Claude Bernard, 69365 Lyon cedex 07, Francia

Representada por su presidenta, la señora Nathalie DOMPNIER

Y

### *LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY*

Avenida 18 de Julio 1824, 11200 Montevideo, Uruguay

Representada por su Rector, el señor Rodrigo ARIM IHLENFELD, quien delega para este acto la firma en el presidente del Servicio de Relaciones Internacionales, Álvaro Rico, según resolución 1008/2020 de fecha 27 de octubre de 2020.

### Preámbulo

Las partes mencionadas anteriormente colaboran en la elaboración de una cotutela internacional de tesis con arreglo a:

- En Francia:
  - El Código de Educación, en particular los artículos L123-7, L612-7, D123-12, D123-13, D123-14, L841-5, D841-2
  - El decreto n°2018-564 de 30/06/2018 relativo a la Contribución de Vida Estudiantil y de Campus
  - La orden de acreditación del 27 de junio de 2016
  - La Orden del 25 de mayo de 2016 que establece el marco nacional de la formación y las modalidades que conducen a la obtención del título de doctorado
  - La carta del doctorado de la Universidad de Lyon
  - Los estatutos de la Universidad Lumière Lyon 2
- En Uruguay:
  - Ley Orgánica de la UDELAR N°12.549

- Ordenanza de las Carreras de Posgrado
- Reglamento de Organización de Estudios de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE)

## TÍTULO 1: MODALIDADES ADMINISTRATIVAS

### *Artículo 1: Objeto*

El presente acuerdo tiene por objeto el establecimiento de una cotutela internacional de la tesis elaborada por **Camille GAPENNE** (en adelante "la doctoranda"), nacida el 24/05/1992 en Mont Saint Aignan (nacionalidad francesa).

### *Artículo 2: Autorización*

Las dos instituciones firmantes manifiestan su acuerdo en cotutelar la tesis de la doctoranda.

La institución de origen de la doctoranda es la Universidad de la República y su institución de acogida es la Universidad Lumière Lyon 2.

En la Universidad de Lyon 2, la doctoranda está inscrita en el doctorado de Estudios Ibéricos y Mediterráneos - Español desde el curso académico 2017/2018.

En la Universidad de la República Uruguay, la doctoranda está inscrita en el doctorado de Historia desde el curso académico 2017/2018.

### *Artículo 3: Duración*

En Francia, la duración de la tesis está fijada por normativa en tres años si se realiza a tiempo completo y en seis años si se realiza a tiempo parcial.

Deberá ser defendida en el transcurso del curso académico 2021.

Se podrá conceder un plazo adicional si hay acuerdo conjunto entre las dos instituciones. Se formalizará bajo forma de cláusula adicional al presente acuerdo.

### *Artículo 4: Reconocimiento de la validez de la tesis*

En virtud del principio de reciprocidad, la validez de la tesis preparada por la doctoranda será reconocida de pleno derecho por las dos universidades que firman el presente acuerdo.



## Artículo 5: Matrícula

### Artículo 5.1: Derechos de matrícula

La doctoranda se matricula cada año en las dos universidades, pero paga los derechos de matrícula sólo en una de ellas. Está exenta de pagar los derechos de matrícula en la otra institución.

Desde comienzos del curso 2018/2019, se añade una tasa obligatoria a los derechos de matrícula en Francia para todos los estudiantes inscritos en formación inicial. Se trata de la Contribución de Vida Estudiantil y de Campus (CVEC). La doctoranda inscrita en cotutela pagará esta tasa correspondiente a los cursos en los que liquide sus derechos de matrícula en Lyon 2 y estará exenta de esta los cursos en los que esté exonerada. El reparto del pago de los derechos de matrícula se realizará de la siguiente forma:

- Para 2017/2018 pago a la Universidad Lumière Lyon 2 y exoneración en Universidad de la República Uruguay
- Para 2018/2019 pago a la Universidad Lumière Lyon 2 y exoneración en Universidad de la República Uruguay
- Para 2019/2020 pago a la Universidad de la República Uruguay y exoneración en Universidad Lumière Lyon 2
- Para 2020/2021 pago a la Universidad de la República Uruguay y exoneración en Universidad Lumière Lyon 2

La defensa de la tesis deberá realizarse durante el año académico 2020/2021, pudiendo prorrogarse el plazo de defensa hasta el 31/12/2021.

En el caso de que la defensa de la tesis se realice entre el 01/10/2021 y el 31/12/2021, la doctoranda se deberá matricular de nuevo para el siguiente curso académico, si bien quedará exento/a del pago de las tasas de matrícula y el impuesto de vida de estudiante y de campus (CVEC o Contribution de vie étudiante et de campus en francés).

Si la defensa de la tesis no se pudiera realizar antes del 31/12/2021 conforme a las condiciones especificadas en el párrafo anterior, se deberá establecer una cláusula adicional al acuerdo de cotutela para fijar las modalidades de extensión y regularización de las tasas de matriculación.

### Artículo 5.2: Modalidades de matrícula

Para cada curso le corresponde a la doctoranda efectuar, en su debido tiempo, los trámites necesarios para su matriculación en las dos universidades asociadas a la cotutela.

La doctoranda se compromete a contratar un seguro de salud para el total de la duración de sus estudios doctorales, y que la cubran en Francia y en Uruguay.



### *Artículo 7: Condiciones de financiación*

No está prevista ninguna financiación específica en el marco de la cotutela internacional de tesis.

### *Artículo 8: Terminación anticipada de la cotutela de tesis*

En caso de que la doctoranda deseara poner fin a su cotutela de tesis deberá, en primer lugar, discutirlo con sus codirectores/as de tesis y, a continuación, notificar su decisión a través de un correo dirigido a las personas de contacto de las dos instituciones asociadas referidas en el artículo 18 del presente acuerdo.

Este correo deberá ser firmado por parte de sus dos directores/as de tesis y deberá precisar si la doctoranda abandona su tesis o si la prosigue en una de las dos instituciones asociadas. En ese caso, indicará el nombre de la institución en la que se realizará la continuación del estudio.

## Título 2: Modalidades pedagógicas

### *Artículo 9: Dirección de la tesis*

La doctoranda efectúa su investigación doctoral bajo la dirección conjunta de:

- Sr. Prof. Alvar DE LA LLOSA en la Universidad Lumière Lyon 2.  
Correo electrónico: [Alvar.delallosa@univ-lyon2.fr](mailto:Alvar.delallosa@univ-lyon2.fr)
- Sra. prof.<sup>a</sup> Vania MARKARIAN en la Universidad de la República Uruguay.  
Correo electrónico: [vm119@caa.columbia.edu](mailto:vm119@caa.columbia.edu)

El seguimiento de la tesis se ejerce conjuntamente entre los/las dos codirectores/as, que se comprometen totalmente con esta misión.

### *Artículo 10: Tema de la tesis*

El tema de la tesis es:

- "Regards uruguayens sur Mai 68. Diffusion, construction et réception de l'information."
- "Miradas uruguayas sobre el Mayo francés. Difusión, construcción y recepción de la información"

En Lyon 2, la tesis se realiza en la unidad de investigación LCE - Lettres et Civilisations Etrangères (EA1853) en el marco de la Escuela de Doctorado ED484 3LA.

En la Universidad de la República Uruguay, la tesis se realiza de conformidad con los requisitos del doctorado en Historia de la FHCE.

### *Artículo 11: Comité de seguimiento de la tesis*

En la Universidad Lumière Lyon 2, se establecerá un comité de seguimiento individual de tesis a partir del tercer año de inscripción de la doctoranda.

Este comité velará por la buena marcha del plan de estudios de la doctoranda y se reunirá anualmente a partir de su establecimiento, incluidos los años en los que la doctoranda se encuentre en la institución asociada. Para dicha ocasión, podrán tener lugar conversaciones entre las dos estructuras de acogida de la doctoranda.

Los miembros de dicho comité no participan en la dirección del trabajo de la doctoranda.

## *Artículo 12: Actividades de formación*

### Artículo 12.1: acuerdo individual de formación doctoral

Conforme a las disposiciones de la orden del 25 de mayo de 2016, se establece un acuerdo individual de formación. Dicho acuerdo indica:

- Las instituciones y las unidades de investigación con las que la doctoranda está vinculada
- La identidad de los/las directores/as de tesis de la doctoranda
- Los derechos y obligaciones de las partes involucradas
- El título y la especialidad de la titulación y el tema de la tesis
- Las modalidades de supervisión y apoyo a la doctoranda
- El programa formativo

Este acuerdo individual de formación doctoral toma en cuenta las distintas disposiciones del acuerdo de cotutela.

### Artículo 12.2: Las formaciones

Durante su plan de estudios, la doctoranda debe seguir las siguientes formaciones:

Las formaciones que la doctoranda tiene que seguir deberán ser acordadas entre los/las dos directores/as de la tesis conforme a las exigencias de las instituciones vinculadas por la cotutela.

Deberán estar enumeradas a continuación, especificando la institución en las que se efectuarán.

Formaciones seguidas en la Universidad Lumière Lyon 2	Formaciones seguidas en Universidad de la República Uruguay
1 -Formación a la ética de la investigación (15 hrs)	1 -Seminario de tesis (un encuentro mensual durante el primer año)
2 - Formación disciplinaria: una sesión de trabajo por año con el director de tesis	2 -Seminario Permanente de Investigación (encuentros bimensuales durante los otros años de la tesis)
3 -Formación disciplinaria: participación en las actividades académicas de la Escuela Doctoral (80 hrs)	3 -Encuentros periódicos con la tutora
4 -Formaciones transversales (42 hrs)	4 – Presentación de avances del texto de la tesis

La doctoranda se encargará de los certificados de asistencia a cada una de las formaciones seguidas. Deberán enviarse a la secretaría de la Escuela de Doctorado al finalizar cada formación y se verificarán en el momento de la organización de la defensa de la tesis (cf. artículo 14.1).

Cualquier modificación de este programa de formación podrá realizarse previa proposición a los/las dos directores/as de la tesis y con el acuerdo del/de la director/a de la Escuela de Doctorado en Francia y de su homólogo en la institución asociada. Dichas modificaciones no requerirán la revisión del presente acuerdo, pero deberán ser notificadas a los dos servicios encargados del seguimiento, tal y como se indica a continuación, en el artículo 18.

### *Artículo 13: Normas relativas a la presentación de la tesis*

La doctoranda debe atenerse, en la presentación de su tesis, a las normas y prácticas vigentes en las dos instituciones vinculadas por la cotutela.

La doctoranda comprometida en la preparación de una tesis doctoral debe respetar las modalidades establecidas por el artículo 14 del presente acuerdo.

### *Artículo 14: Organización de la defensa de la tesis*

#### Artículo 14.1: Calendario

En la Universidad Lumière Lyon 2:

- Si es necesario, 6 meses antes de la defensa, la doctoranda debe entregar una solicitud de confidencialidad;
- 3 meses antes de la defensa, la doctoranda deberá:
  - Enviar la ficha de contacto (artículo 14.2);
  - Entregar, en caso necesario, la solicitud de defensa por videoconferencia;
  - Entregar los últimos certificados de asistencia y verificar que todos han sido subidos depositados en SIGED;
- 1 mes antes de la defensa, la doctoranda entregará la tesis en THELEC (artículo 14.3)
- En un plazo máximo de 3 meses después de la defensa y a solicitud del jurado, entregará la tesis corregida en THELEC (artículo 14.3)

En Universidad de la República Uruguay:

- Entregar texto final de la tesis aprobado por los tutores tres meses antes de la fecha propuesta para la defensa
- Pedir conformación del tribunal en acuerdo con los tutores en el momento de entregar la tesis
- Preparar la defensa en base a los comentarios de los integrantes del tribunal
- Coordinar fecha para la defensa

- Depositar texto final de la tesis de acuerdo con juicio del tribunal

## Artículo 14.2: Jurado de la tesis

### *Modalidades de constitución del jurado*

Al menos tres meses antes de la fecha de la defensa, los/las directores/as de la tesis establecen la composición del jurado y envían a la secretaría de la Escuela de Doctorado de la Universidad Lumière Lyon 2 la ficha de contacto para la defensa de la tesis, firmada por ellos/as, por el/la responsable de la Escuela de Doctorado de la Universidad Lumière 2 y por su homólogo de la universidad asociada (formulario proporcionado por la Universidad Lyon 2).

Esta ficha de contacto incluye:

- El nombre de los 2 preinformadores, los cuales pueden ser, o no, miembros del jurado;
- La composición del jurado;
- La fecha, la hora y el lugar de la defensa.

Esta ficha irá acompañada, cuando proceda, de la solicitud de defensa por videoconferencia.

Los/las directores/as de la tesis deben asegurar el cumplimiento de las modalidades de organización de la defensa en vigor en cada una de las instituciones asociadas.

### *Composición del jurado*

La composición del jurado de defensa se acuerda por decisión conjunta de las autoridades correspondientes de las universidades asociadas, a propuesta de los/las dos directores/as de tesis y previa consulta con el/la director/a de la Escuela de Doctorado de/la doctorando/a y de su homólogo en la institución asociada, en caso necesario.

La mitad de los miembros del jurado no pertenecen a ninguna de las instituciones asociadas;

- El reparto de los miembros procedentes de las instituciones asociadas es equitativo;
- El número de miembros está integrado entre 4 y 8;
- Su composición debe permitir una representación equitativa de hombres y mujeres;
- Los/las directores/as de la tesis pueden participar en el jurado, pero no pueden tomar parte en la decisión.

## Artículo 14.3: Depósito e inscripción

El depósito y la inscripción de las tesis realizadas en el marco de una cotutela internacional se realizan en Francia conforme a las normas establecidas por la orden ministerial del 25 de mayo de 2016.

En la Universidad Lumière Lyon 2,

- La doctoranda debe entregar, como muy tarde, un mes antes de la defensa al Servicio Común de Documentación (SCD):
  - La versión electrónica completa de su tesis en formato PDF;
  - El título, resumen y las palabras clave en francés y en inglés en un archivo independiente (cuando el idioma de redacción no sea el francés, la redacción se completará con un resumen substancioso en francés);
  - La autorización o la no autorización por la doctoranda para la publicación de sus trabajos en Internet (contrato de difusión electrónica).
- Tras la defensa, y si el jurado ha solicitado correcciones, la doctoranda deberá entregar los archivos corregidos en un plazo de 3 meses.

En la Universidad de la República Uruguay, se procederá de acuerdo con lo previsto en el numeral 14.1 en acuerdo con la bedelía de posgrados.

#### Artículo 14.4: Defensa de la tesis

##### *La autorización de defensa se acuerda:*

- Previo dictamen favorable conjunto de los/las dos directores/as de tesis;
- Considerando los dos informes previos, proporcionados por dos preinformadores/as no pertenecientes a las dos instituciones vinculadas por la cotutela;
- Previa decisión conjunta de los/las dos jefes/as de la institución presidentes/ presidentas de las universidades.

##### *Lugar de la defensa*

Por acuerdo conjunto entre las dos universidades, la tesis se defenderá en la Universidad de la República Uruguay.

##### *Idioma de redacción de la tesis*

La doctoranda redactará la tesis, o un resumen considerable de la tesis, en francés.

Según el presente acuerdo, la tesis se redactará en español. Se redactará un resumen substancioso (mínimo de un 10 %) en francés.

##### *Idioma de defensa de la tesis*

Si la defensa se realiza en un idioma distinto del francés, la presentación de la tesis se realizará según las normas de la escuela doctoral de vinculación.

La composición del jurado tomará en cuenta la problemática del idioma de defensa de la tesis.

Según el presente acuerdo, la tesis se defenderá en español.

## *Artículo 15: Costos*

### Artículo 15.1: En la Universidad Lumière Lyon 2

La Dirección de Investigación y de las Escuelas doctorales de Doctorado de la Universidad Lumière Lyon 2 asumen los gastos de desplazamiento y de estancia de dos miembros del jurado designados por la institución:

- Uno asume el pago de 320 € independientemente del lugar de la defensa
- El otro asume:
  - 320 € si la defensa tiene lugar en la Universidad Lumière Lyon 2
  - 670 € si la defensa tiene lugar en la institución asociada

### Artículo 15.2: Asunción de los costes complementarios

Los posibles excesos (sobrecostes o miembros del jurado adicionales) serán asumidos por el laboratorio LCE - Langues et cultures européennes étrangères (EA1853).

## *Artículo 16: Deliberación y expedición de los títulos*

### Artículo 16.1: Acta de deliberación

Conforme con las disposiciones del artículo 19 de la orden del 25 de mayo de 2016, el jurado establece, tras la deliberación, un acta única:

- Redactada en francés o en los dos idiomas, francés y español,
- Firmada por todos los miembros del jurado físicamente presentes

Esta acta incluye:

- La distinción/mención que pueda existir en la universidad asociada,
- Una proposición relativa a la posibilidad o no de reproducir la tesis tras la posible traducción en otro idioma distinto al elegido para la redacción. Esta autorización de reproducción puede estar condicionada a las correcciones necesarias que haya que efectuar en los tres meses que siguen la defensa (cf. artículo 14.3).

### Artículo 16.2: Informe sobre los resultados de la defensa

El/la presidente/a del tribunal, designado/a en el transcurso de la defensa, elaborará un informe único que relate los resultados de la defensa. Estará redactado en francés y será firmado por todos los miembros del jurado físicamente presentes.

En caso necesario, se habrá de realizar una traducción al español que llevará la firma de cada miembro del jurado físicamente presente. Dicha traducción será verificada por los/las dos directores/as de la tesis.



### Artículo 16.3: Expedición del título

Como resultado de la defensa única de la tesis y tras la recepción del acta y del informe de defensa, se anunciará la admisión tras propuesta de acuerdo con el jurado y se dará pie a la expedición:

- Del Título nacional de Doctora en Estudios Ibéricos y Mediterráneos - Español de la Universidad de Lyon, operado por la Universidad Lumière Lyon 2.
- Del Título de Doctora en Historia de la Universidad de la República, Uruguay.

### *Artículo 17: Modificaciones del acuerdo*

Cualquier modificación del presente acuerdo debe ser objeto de una cláusula adicional acordada y firmada por todas las partes interesadas (las modificaciones del programa de formación no tienen que ser validadas por una cláusula adicional conforme al párrafo 5 del artículo 12.2 del presente acuerdo).

### *Artículo 18: Contactos*

- En la Universidad Lumière Lyon 2:

Emmanuelle LOP, Responsable del Centro Internacional de Investigación  
Dirección de Investigación y de las Escuelas de Doctorado,  
Universidad Lumière Lyon 2  
86 rue Pasteur  
69365 Lyon cedex 07

Correo electrónico: [ri.recherche@univ-lyon2.fr](mailto:ri.recherche@univ-lyon2.fr)  
Tel.: +33 (0)4 78 69 73 71

- En la Universidad de la República Uruguay:

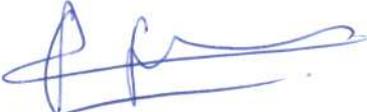
Joaquín Sequeira, responsable de convenios de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación,  
UDELAR.

Decanato  
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UDELAR.  
Correo electrónico: [convenios@fhuce.edu.uy](mailto:convenios@fhuce.edu.uy)  
Avda. Uruguay 1695  
(+598) 2409 1104 al 06 int. 125  
Montevideo, Uruguay

### *Artículo 19: Redacción del acuerdo*

El presente acuerdo se ha redactado exclusivamente en francés y en español, por triplicado en cada uno de los idiomas.

Artículo 20: Firmas

Por la Universidad Lumière Lyon 2	Por la Universidad de la República Uruguay
<p>La presidenta, Nathalie DOMPNIER</p> <p>Firma:   <small>La Direction Générale des Services                      La Vice-Présidence et par délégation,                      La Vice-Présidence de la recherche</small></p> <p>Fecha: <b>Isabelle van BUELTZINGSLOEWEN</b></p>	<p>El presidente del Servicio de Relaciones Internacionales, Álvaro RICO</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 11 JUN 2021 11 JUN 2021</p>
<p>El director de la Escuela de Doctorado ED484 3LA: Philippe MEUNIER</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 08/09/2021</p>	<p>La Decana de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: Ana FREGA.</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 16-6-2021</p>
<p>La directora del laboratorio LCE (EA1853): Sandra HERNANDEZ</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 18-10-2021</p>	
<p>El director de la tesis: Alvar DE LA LLOSA</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 20 sept 2021</p>	<p>La directora de la tesis: Vania MARKARIAN</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 30/vi/2021</p>
<p>La doctoranda: Camille GAPENNE</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 13/12/2021</p>	

